

San Miguel de Tucumán,

VISTO el **EXP-FBQF-ME-18263/2024** por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia mediante **RES-FBQF-DGA-RES-16826/2024** solicita la designación de la **Dra. Nadia Margarita Gobbato**, en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Microbiología", (Cátedra Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna", en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Dra. Nadia Margarita Gobbato**, en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Microbiología", (Cátedra Inmunología Básica y Clínica), del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna", de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del 18 de Abril de 2023 y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23.-

ARTÍCULO 2º.- El término de designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia verifique que la **Dra. Nadia Margarita Gobbato** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Resolución N°: RES - DGAC - 18350 / 2024

Hoja de firmas